

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2787953

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

DECLARA ZONA DE RIESGO SANITARIO

(Resolución)

Núm. CP 6.251 exenta.- Valparaíso, 18 de marzo de 2026.

Visto:

El mérito de las Actas de Inspección N° 99309 de 17 de marzo de 2026 y N° 92383 de 18 de marzo de 2026, ambas levantadas en Parcela 13 A 12, Sector Los Molles S/N, comuna de Quilpué, de propiedad de D. Sandra Fernández Velásquez, cédula de identidad N° 11.196.030-5; El informe elaborado por el Departamento de Emergencias Sanitarias de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, de esta misma fecha.

Considerando:

1. Que, del mérito de los antecedentes antes señalados, consta que la ocurrencia de incendio en el inmueble antes señalado, el que corresponde a la combustión de biomasa de aproximadamente 100.000 m³, generando persistentes columnas de humo que afectan al sector. 2. Que, este evento no cuenta con alerta amarilla ni una alerta roja asociada al evento, y se desarrolla en un recinto particular cuya actividad no se encuentra regularizada ni cuenta con autorizaciones sectoriales. 3. Que, de acuerdo con los antecedentes levantados a nivel local, el día de ayer martes 17, persona de la Oficina Territorial Marga Marga de esta dependencia, acudió al lugar constatando lo siguiente: "Emisión continua de humo visible por combustión lenta, el cual se desplaza según la dirección del viento. No se observan condiciones de insalubridad o riesgo sanitario inminente en lugar; sin embargo, la emisión de humo constituye una fuente de contaminación atmosférica con potencial afectación a la salud de las personas". 4. Que, por lo anterior, se dio curso a un sumario sanitario para dar recabar mayores antecedentes y dar curso a las medidas sanitarias correspondientes. 5. Afectación de salud a la población: Que, hasta las 14.00 hrs., del día de hoy, se informan nueve (9) atenciones de salud relacionadas al evento, ocho (8) de ellas en el SAR Belloto Sur, correspondiente a funcionarios del municipio de Quilpué y una (1) consulta espontánea realizada el día de ayer, 17 de marzo, en la Clínica Ciudad Mar de Viña del Mar, según el siguiente detalle:

N°	IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	DIAGNÓSTICO*	CENTRO ASISTENCIAL	PERTENENCIA
1	P.C.A.M.	45	F	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD
2	Y.E.M.T.	54	F	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD
3	C.B.B.	39	F	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD
4	J.L.U.A.	43	M	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD

CVE 2787953

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

N°	IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	DIAGNÓSTICO*	CENTRO ASISTENCIAL	PERTENENCIA
5	T.V.C.	50	F	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD
6	J.I.B.B.	29	M	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD
7	P.Z.M.C.	30	F	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD
8	T.R.M.	38	F	(X098) EXPOSICIÓN A HUMOS, FUEGOS, O LLAMAS NO ESPECIFICADOS	SAR EL BELLOTO SUR	TRABAJADOR MUNICIPALIDAD
9	C.C.G.N.	48	F	SIN DIAGNÓSTICO, REFIERE ESTAR EXPUESTA SEMANAS A HUMO	CLÍNICA CIUDAD DEL MAR	VECINA SECTOR LOS MOLLES PARCELA 3

* Todas las consultas corresponden a atenciones ambulatorias.

6. Análisis de riesgo. Que, si bien el incendio se encuentra contenido, se mantiene una combustión permanente que, aun disponiendo de los recursos necesarios para su extinción, se estima que se mantendría activo durante los próximos siete (7) a diez (10) días, debido a la composición de la biomasa, su gran volumen, y su disposición en una pila estimada en más de 12 metros de alto. Por lo anterior, a pesar de que hasta el momento no se ha registrado un número significativo de consultas espontáneas (agudas relacionadas al evento), la exposición prolongada al humo constituye un riesgo para la salud de la población, dado que, además de irritar los ojos y aparato respiratorio, agrava enfermedades cardíacas y crónicas, especialmente en grupos vulnerables: adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y personas con afectación respiratoria cardíaca. En tal sentido, a pesar de que no se dispone de estaciones de monitoreo de calidad de aire, ni instrumentos disponibles para la medición de los gases generados en la zona, existe evidencia clínica que describe que el humo compuesto por una mezcla de gases y partículas pequeñas comprometidos en el proceso de combustión tiene un componente de toxicidad que dependerá no solo del nivel de concentración de los componentes particulados y gaseosos que forman parte del humo, sino al tiempo durante el cual se mantiene la exposición de las personas. Además, sumado a la composición común o basal pueden sumarse otros elementos químicos adicionales, que sin tener claridad de su composición aumentan la percepción del riesgo; y

Teniendo presente:

Lo antes expuesto y lo dispuesto por los artículos 9°, 14° y 67° del Código Sanitario; en el artículo 12° del DFL 1/2005 del Ministerio de Salud; en los artículos 30° y 34° del DS 136/2004 del Ministerio de Salud; en la resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el decreto exento RA N° 286/636/2025, de 25 de agosto de la Subsecretaría de Salud Pública, dicto la siguiente

Resolución:

- 1°. Declárese zona de riesgo sanitario a la comuna de Quilpué, debido a la emanación de humos proveniente de incendio en actual ocurrencia, en la Parcela 13 A 12, Sector Los Molles S/N de la misma comuna, antes referido en esta resolución.
- 2°. Instrúyese a la Municipalidad de Quilpué, a la Delegación Provincial Marga Marga y al SINAPRED Regional, tomar todas las medidas necesarias para lograr en el más breve plazo la extinción del foco y por consiguiente, el cese de la emanación de humo.
- 3°. Instrúyese a la red asistencial el monitoreo permanente de las atenciones de salud que pudiesen presentarse en relación con el evento a que se refiere la presente resolución, debiendo informar al respecto a esta Autoridad Sanitaria.
- 4° Ordénese a la Municipalidad de Quilpué, a la Delegación Provincial Marga Marga y al SINAPRED Regional, adoptar medidas de comunicación de riesgo a la población expuesta por presencia de humo: Uso de mascarillas en horarios de exposición; Evitar realizar actividades deportivas; Mantener viviendas cerradas para evitar el ingreso de humo (cierre de puertas y ventanas); y Coordinar con la Escuela Rural El Molle la evaluación de la continuidad de clases y, en caso de ser necesario, suspender las actividades en dicho recinto.

5°. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la Página Web de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

6°. La presente resolución entrará en vigencia sin esperar su publicación en el Diario Oficial, en razón de la urgencia requerida para adoptar las medidas necesarias a fin de hacer frente a la situación ya descrita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.- Carlos Andrés Zamora Rojas, Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso (S).

